

## EL MOVIMIENTO SOCIAL ÉTNICO DE LOS INDÍGENAS GUATEMALTECOS

*Rafael Cuevas Molina*

### I. Introducción

**L**a época contemporánea conoce del ascenso y cada vez más incuestionable presencia de los movimientos sociales. Éstos le confieren a la vida política matices nuevos los cuales, junto a otras características del panorama de lo político, perfilan la dinámica política. En Centroamérica y América Latina, los movimientos sociales han adquirido una especial relevancia en los últimos veinte años. Las causas y razones que han llevado a esta eclosión deben asociarse tanto a factores de índole global como a otros de carácter estrictamente local. No cabe duda que entre éstos últimos, especial relevancia tiene el período de aguda confrontación política que vivió la región en las décadas del setenta y del ochenta, puesto que en él, sectores subalternos (marginados, explotados, oprimidos) adquirieron un protagonismo político que no había tenido antes, conocieron e impulsaron organizaciones propias y clarificaron sus ideas en torno a su modo de existencia.

## II. Los movimientos sociales

El modelo de desarrollo instaurado a partir de la Segunda Guerra Mundial tuvo su momento de auge en la década de los sesenta. En ese entonces, la economía de los países centrales crecía a tasas sostenidas a la par que los distintos sectores de la población nativa accedían a gozar de una elevación de la calidad de vida nunca vista en el pasado. Empleo, salarios reajustables con la incipiente inflación y de acuerdo con las ganancias de la productividad, salud, vivienda, educación, recreaciones, pensiones de vejez eran asegurados por una compleja articulación entre poderosos grupos empresariales y los sindicatos, en la que el Estado jugaba un papel preponderante en la política y en la economía.

Pero este sistema no dejó de mostrar fisuras y de provocar insatisfacciones en distintos sectores de la población. La década de los sesenta es vista hoy —no sin nostalgia— como el momento de aparición de nuevos movimientos históricos y nuevos sujetos sociales que, desde distintas perspectivas, impugnan y critican el sistema y plantean nuevas utopías. Jóvenes, minorías étnicas, pacifistas, ecologistas, estudiantes, mujeres se van sucediendo en los distintos países del mundo desarrollado. Estos encontraron espacios para actuar y se fueron transformando, con el tiempo, en movimientos característicos de la segunda mitad del siglo XX, llegando a alcanzar, especialmente a partir de la década del ochenta, un protagonismo inusitado<sup>1</sup>.

En América Latina, este creciente protagonismo estuvo ligado a distintas circunstancias. Por un lado, el derrumbe del campo socialista en la Europa del Este en la segunda mitad de esa década, produjo la necesidad, para amplias capas de la población, de encontrar nuevas vías —que no se asociaran al ideario socialista en retirada— para afirmar las reivindicaciones por un mundo ordenado de una forma distinta al existente. Por otro lado, una serie de tendencias sociales contemporáneas llevaron al debilitamiento de formas de organización social que habían sido incuestionables hasta entonces, como es el caso de

los estados centralizados. Y por último, los reiterados fracasos de las endeble democracias no dejaron más alternativa que buscar formas de organización desde la sociedad civil que llenaran vacíos y distancias, en donde los diversos segmentos de la sociedad se afanan por construir sus identidades y avanzar en sus propósitos<sup>2</sup>.

Según ciertos analistas<sup>3</sup> hubo dos procesos paralelos que en los años ochenta llevaron al fortalecimiento de la sociedad civil: la lucha contra los gobiernos autoritarios y, por otra parte, la expansión de la sociedad de mercado. Si entendemos, en forma esquemática pero nítida, como sociedad civil a *toda la praxis colectiva impulsada por diversas organizaciones más allá del ámbito estatal*, se constata en América Latina la expansión de esa presencia de autonomía creciente con discursos, convocatorias e instrumentos propios. De lo que se trata al hablar de sociedad civil es de aquella organización que desde lo privado actúa a partir de intereses concretos en el ámbito del espacio político y busca una participación en él.

*“Interés colectivo es el que tiene sentido de comunidad y que por ello puede trascender el fuero de lo estrictamente privado y trasladarse a los espacios de la actividad pública. Al hacerlo así, los intereses de los grupos organizados (como, por ejemplo, los sindicatos, cámaras patronales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones culturales, femeninas, deportivas, barriales, ligas campesinas, etc.) situadas desde el ámbito de lo privado, alcanzan una dimensión pública, ya que esta característica es condición de su eficacia política, de la capacidad para influir en las decisiones estatales o de otras expresiones de poder. Cuando así ocurre se está haciendo política, se mueven en el ámbito de lo político estatal y ésta viene a constituir la expresión característica de la vida democrática”<sup>4</sup>.*

Desde la perspectiva de la sociedad civil, uno de los problemas centrales, esenciales de la vida política contemporánea es construir nuevos consensos, para actuar en

el espacio democrático y no huir desencantado de él. Estos consensos podrían ser identificados en cuatro niveles:

- Tener espacio para el diseño,
- asumir la democracia como búsqueda de la equidad,
- asumir la democracia como dinámica y evolutiva,
- tener acceso a los instrumentos de la oportunidad<sup>5</sup>.

## II. Los movimientos sociales en Centroamérica

En el caso específico de Centroamérica se cumplen las condiciones generales antes apuntadas para el ascenso del protagonismo de la sociedad civil a través de organizaciones propias. El proceso tuvo, sin embargo, características propias, dados los rasgos específicos de la dinámica sociopolítica de la región. Esta estuvo marcada por la profundización de las contradicciones políticas, que en el caso de Guatemala, El Salvador y Nicaragua llegaron hasta la confrontación armada. Por tal razón, surgieron con fuerza y se afianzaron organizaciones vinculadas a la solidaridad, la defensa de los derechos humanos y la denuncia de sus violaciones. Otras, que ya contaban con una historia relativamente larga en el mundo occidental y en América Latina, fueron surgiendo paulatinamente de entre la humareda de la guerra, para tomar impulso definitivo en la década de los noventa, como es el caso de los movimientos femininos, los preocupados por el ambiente y el movimiento étnico. Todos ellos tienen antecedentes en el pasado reciente y algunos, como los movimientos femininos, tienen una larga historia que, en algunos casos, se remonta hasta el siglo pasado, pero en el caso centroamericano no se dieron condiciones óptimas para su desarrollo sino hasta años más recientes. Cada uno de estos movimientos hacen planteamientos de distinto carácter (de largo alcance o meramente coyunturales) en los cuales, explícita o implícitamente, existe una dimensión propositiva respecto al futuro, es decir, hay un modelo de cómo se desea que éste se organice en función de la corrección de disfuncionalidades detectadas en el presente.

El presente artículo presenta al lector una parte de una investigación más amplia realizada en el seno del

Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional, que se ocupó de estudiar los movimientos sociales de mujeres, étnicos y ambientalistas en Centroamérica. Por razones de espacio, se presenta solamente el análisis del movimiento étnico indígena de Guatemala.

## III. Los movimientos étnicos

En la actualidad, al hablar de movimientos étnicos en Centroamérica debemos hacer referencia exclusiva a los movimientos *indígenas* y a los movimientos vinculados con la *africanidad*. Ambos responden, por demás, a las inquietudes, reivindicaciones y propuestas de los dos grupos étnicos más numerosos en la región, fuera de los mestizos.

La forma como los africanos y los indígenas fueron incorporados, durante el período colonial y posteriormente, al modo de producción dominante (colonial primero y capitalista después), signaron su condición de marginalidad y subalternidad en todos los órdenes de la vida<sup>6</sup>. Desde el punto de vista de las necesidades de la dominación, la deculturación constituyó una necesidad que apuntaba a la desarticulación de la cohesión grupal con vistas a evitar la resistencia y la rebelión. Tal situación se transformó, con el paso del tiempo, en "natural", en el sentido que muchos de sus postulados pasaron a formar parte de la batería de valores dominantes e indiscutibles, que justificaban la condición de oprimidos de estos contingentes (a veces mayoritarios) de población. Los acontecimientos políticos de la región que empezaron a manifestarse en la década del sesenta, pero que encontraron una aguda expresión en la década de 1980 y 1990, así como tendencias contemporáneas de carácter global<sup>7</sup> permitieron que dichos grupos iniciaran un proceso de perfilamiento, concientización y organización propia que desembocó en una fuerte tendencia a su afianzamiento en la segunda mitad de los años noventa.

En el presente trabajo nos ocuparemos del caso del movimiento étnico guatemalteco. Las razones que esgrimimos para tal delimitación de nuestra atención, tomando

en cuenta que: 1) el movimiento indígena no se limita, en Centroamérica, a Guatemala y 2) que existen otro tipo de movimientos étnicos en la región (el reivindicativo de la africanidad), son las siguientes:

El movimiento indígena guatemalteco es cuantitativamente el mayor de Centroamérica:

- se encuentra inmerso en un contexto político en el cual juega un papel de primer orden en el reperfilamiento de la sociedad;
- es el movimiento étnico centroamericano que ha logrado un mayor grado de sistematización de su pensamiento;
- se encuentra inmerso en una intensa etapa propositiva hacia el contexto social del que forma parte.

### III.1. La multiétnicidad guatemalteca<sup>8</sup>

La visión dominante acerca de los indígenas en Guatemala se concentró en el pasado en sus manifestaciones culturales más con el propósito de estimular la imaginación que su conocimiento<sup>9</sup>, y más aún, en ver en ellas una atracción turística, más que una expresión de grupos humanos fundamentales en la conformación de la nacionalidad guatemalteca. De allí que el estudio de su relación con el desarrollo humano o de su participación política estaba ausente o era, en el mejor de los casos, secundario. La organización del Estado guatemalteco históricamente no ha reflejado la naturaleza multiétnica de la sociedad. Actualmente esta situación comienza a cambiar. Es evidente la ampliación y profundización del diálogo y del debate sobre estos temas. Esta situación más favorable es el resultado de varios factores: la respuesta de las organizaciones mayas a las violaciones flagrantes de sus derechos a la vida a comienzos de la década de 1980, la apertura democrática iniciada posteriormente en el país, los espacios de participación y debate abiertos como consecuencia de las negociaciones de paz e institucionalizados como parte del cumplimiento de los Acuerdos de Paz<sup>10</sup>, y un ambiente internacional caracterizado por un creciente reconocimiento de las reivindicaciones étnicas



en el mundo entero. Estos han adquirido especial relevancia a la luz del cumplimiento de los compromisos de paz y, en particular, como resultado del Acuerdo sobre la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

#### III.1.1. Instituciones indígenas y sus perspectivas

Aunque la subordinación de la población indígena constituye un fenómeno generalizado y persistente, desde antaño algunas formas institucionales expresaron la fuerza del poder local, la importancia de la identidad comunal y la manera de adaptarse en ámbitos políticos y religiosos de forma sincrética. Las cofradías y las alcaldías indígenas abrieron oportunidades para la participación de los indígenas en una suerte de ciudadanía controlada. Creadas al comienzo del régimen colonial y sólidas al paso del tiempo<sup>11</sup> ambas instituciones se han venido modificando hasta entrar desde hace dos décadas en un estado de transformaciones parciales. La sociedad civil indígena es actualmente la que muestra mayor dinamismo y en ella la mujer empieza a tener un papel destacado frente a la comunidad exterior.

### III.1.2. El inicio de la presencia política del indígena

La importancia adquirida en Guatemala por los intelectuales y las organizaciones mayas, y en general por el movimiento indígena, es indiscutible; su presencia, de carácter político, adquiere una significación nueva. No hubo en el pasado nada similar por la amplitud ni por la calidad de la participación. Es cierto que hubo expresiones de oposición y resistencia a las terribles condiciones de trabajo y de vida de las poblaciones —nunca ha desaparecido en los indígenas una actitud de rechazo y desconfianza frente a un entorno hostil y por momentos sanguinario—, pero fueron siempre fragmentarias y de carácter local. En ningún momento se articularon demandas en una expresión de una identidad común. El tránsito entre la identificación del ser indio, que se basaba tradicionalmente en la distinción frente al ladino<sup>12</sup> al de ser maya, implica un esfuerzo de revalorización positiva de las raíces propias. Esta nueva autoidentificación constituye una propuesta de identidad colectiva que comprendería a todos los grupos originarios del tronco maya, y es el inicio de una movilización que busca identificar derechos y deberes; una búsqueda del reconocimiento de las diferencias de un mundo ladino que hasta ahora no las reconoce como fuente de derechos.

### III.1.3. Lo mayense y lo maya: tensiones y contactos necesarios

El reconocimiento de lo maya como expresión de la civilización maya clásica forma parte de la tradición académica desarrollada de manera sistemática desde el siglo pasado. Los mayistas, ubicados en centros académicos universitarios de Europa y, más tarde, de Estados Unidos, dieron impulso a los estudios mayenses en diversas partes del mundo. Estos estudiosos fueron atraídos por la riqueza monumental de esta civilización que, entre otras cosas, produjo escritura y un avanzado pensamiento astronómico y matemático. El interés de las metrópolis por la civilización maya se centró en los análisis de la arqueología, la historia, la epigrafía, la arquitectura, la filología comparada, la traducción y exégesis de mitos

fundacionales, en especial la del **Pop Wuh**. Los estudios etnográficos sobre los actuales descendientes de la civilización maya, k'iché, kakchikeles, mames, etc., no dieron necesariamente cuenta, sin embargo, de la continuidad civilizadora e histórica entre unos y otros. Sería más preciso decir que, para estas élites, tales referencias históricas se ubicaban en la prehistoria y, por lo mismo, no había por qué considerar con respeto y valoración las culturas de estos pueblos y, menos aún, considerarlos como "mayas".

La idea de *mayanidad* que actualmente permea en casi todos los estratos de la población indígena de Guatemala arranca al final de los sesenta y, aunque tiene deudas con los conocimientos y desarrollos académicos que sobre la civilización maya ancestral fueron cultivados por las élites ladinas, al ser interpretados por una intelectualidad maya apuntan a una necesidad distinta; la de aproximarse a la construcción de una identidad propia, fundamentada en el ser maya ahora, para lo cual se precisa adherirse a los paradigmas de ese recientemente conocido 'o reconocido' pasado glorioso. Es decir, la idea de mayanidad se convierte en el argumento necesario que satisface el encuentro actual con el pasado grandioso y que, a la vez, permite impugnar el presente y construir la hipótesis de un porvenir en el cual se puedan ejercer los derechos negados. Es por ello que, sin dejar de tener un sustento histórico, la tesis de la mayanidad es fundamentalmente una propuesta y una argumentación política.

Para los setenta, buena parte de los intelectuales guatemaltecos no mayas e incluso mayas hablaban de la cuestión indígena. Por su parte, los académicos norteamericanos hablaban de lo maya en la perspectiva de los estudios mayenses. Como en el período precedente, lo maya se encapsulaba en el pasado. En ese período, en Guatemala el movimiento de reivindicación de la identidad maya de los indígenas de Guatemala fue básicamente urbano y de intelectuales. Fue ese momento, sin embargo, cuando la creación de ideas comenzó a provenir de los mayas y, a su turno, los ladinos empezaron a nutrirse de ellas.

#### III.1.4. La actualidad

Actualmente, el camino se está construyendo. En este proceso confluyen factores de la más diversa naturaleza. Después de 1944 emergentes líderes mayas empezaron a desempeñar un nuevo papel: actuaban como promotores, maestros, dirigentes gremiales y activistas políticos, generalmente en el ámbito comunitario o regional. La participación social y política que estimuló el ambiente democrático, favoreció la presencia de intelectuales indígenas en un desempeño que fue casi siempre a título individual.

El crecimiento económico provoca fenómenos de diferenciación social, de las cuales no fueron ajenas las comunidades indígenas, especialmente aquellas más próximas al mundo urbano a través de las nuevas vías de comunicación, como las carreteras y los medios radiofónicos. La proximidad a un mercado más amplio acentuó este fenómeno.

En este sentido, pueden mencionarse fenómenos particulares y relativamente menores, como la introducción del abono químico por los promotores de la Acción Católica; ya incluso en la década de los sesenta, que mejoró el ingreso de algunos indígenas, pero que también produjo efectos de reclasificación social y económica. El desarrollo favoreció a las comunidades menos aisladas, aunque siempre hubo al interior de ellas formas reconocidas de estratificación, basadas en la utilización de símbolos particulares.

El crecimiento demográfico, particularmente alto entre los indígenas después de la década de 1950, influyó también en los cambios. La presión sobre la tierra y las dificultades para acceder a ella, volvieron a la población, especialmente a los jóvenes, más sensibles al discurso político y a las ofertas de organización y movilización sociales. Operó así un mecanismo de diferenciación política y cultural.

Entonces, no sólo concurrieron fenómenos estructurales de cambio. Las políticas de la Acción Católica

influyeron también en el cambio de actitudes y conductas, pues buscaban la modernización productiva y el regreso a prácticas católicas más depuradas, todo lo cual propició la formación de cooperativas y de formas de organización distintas de la comunal. El activismo del Partido Demócrata Cristiano jugó un papel igualmente importante durante la década de los setenta, pues fue el primero en promover la creación de cooperativas, sindicatos y ligas campesinas, que —aunque con una finalidad política— introdujeron elementos culturales nuevos en la tradicional actitud aislacionista de la comunidad.

La Universidad Rafael Landívar organizó también, desde 1967, un programa de promoción de jóvenes indígenas con cualidades de liderazgo, muchos de los cuales iniciaron estudios universitarios. Hacia 1990, más de 20.000 promotores indígenas habían sido formados<sup>13</sup>. Sin embargo, la violencia contra los activistas indígenas empezó desde los años 70 y cientos fueron asesinados.

En la década de los setenta surgieron organizaciones como la Academia de la Lengua Maya k'iche', el grupo ligado al Proyecto Lingüístico Francisco Marroquín, la revista "Ixim". Luego se fundaron el grupo Patinimit en 1974 y un partido, el Frente de Integración Nacional (FIN), en 1976<sup>14</sup>. Hacia mediados de esa década hubo dos diputados indígenas en el Congreso de la República, dato que revela no tanto el comienzo de una creciente participación política como el valor simbólico de que hubiera representantes de este importante sector. Ocurrieron, asimismo, otros hechos relacionados con los cambios organizativos y participativos. Primero: el terremoto de 1976 tuvo consecuencias sociales y políticas, pues afectó gravemente algunas zonas de población indígena y el aparato administrativo del Estado quedó desbordado. De forma espontánea se abrieron posibilidades de organización, ayuda mutua y acercamiento solidario entre grupos y líderes indígenas gracias a las tareas de reconstrucción. Algunas de esas organizaciones fueron creadas por los grupos rebeldes.

Segundo: el auge del movimiento de masas ocurrido hacia finales de los setenta propició —por vez primera

a nivel nacional—acercamientos y posibilidades de organización entre dirigentes y masas indígenas; y entre ésta y los cuadros políticos radicales no indígenas próximos al movimiento guerrillero. De hecho, a finales de esos años, en las zonas en las que se producía la lucha armada, los indígenas se incorporaron tanto a la insurgencia como a las actividades contrainsurgentes del Ejército por medio de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). Pudo haber ocurrido, de nuevo, una instrumentación de importantes contingentes indígenas.

### III.1.5. El nuevo ambiente y los Acuerdos de Paz

La vinculación de grupos indígenas al movimiento guerrillero ocurrió como un proceso de conversión en el interior de numerosas comunidades, dentro del cual muchos pasaron de una visión caracterizada por lo religioso a otra que, sin dejar de serlo, expresaba preocupaciones o demandas de distinta naturaleza. Hacer política no era una finalidad de la cultura tradicional. Esta actitud nueva era resultado acumulativo de cambios que venían ocurriendo en las instituciones tradicionales.

Grandes sectores indígenas fueron severamente castigados por la represión militar: hubo más de 50.000 muertos y decenas de miles se vieron obligados a huir, para salvar la vida, como refugiados en México o como desplazados a otras zonas del país. Éste fue, además, un golpe a la cultura indígena<sup>15</sup>. Simultáneamente, la violencia tuvo efectos particulares en la toma de conciencia que se venía produciendo desde finales de los años ochenta. En esto jugaron un papel decisivo las denuncias—hechas por organizaciones mayas y por otras ONG—de violaciones de los derechos humanos y las exigencias de que estos fueran respetados.

Por otra parte, la Constitución de 1985 introdujo, por vez primera en la historia del país, normas que reconocen a los indígenas como un grupo social y culturalmente diferente (Art. 43, entre otros), que el Estado debe proteger<sup>16</sup>. Esto contrasta con la tradición y la concepción, desde la Constitución liberal de 1879, en la época de

Justo Rufino Barrios, de un Estado nacional culturalmente unitario, basado en los valores occidentales y que otorgaba iguales derechos de ciudadanía a quienes en realidad no los tenían.

Posteriormente, en 1988, la Comisión Nacional de Reconciliación, establecida como resultado de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Esquipulas II, convocó a un diálogo nacional sobre los temas que más tarde serían recogidos y desarrollados en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos temas fueron discutidos con cierta profundidad en la Asamblea de la Sociedad Civil.

Además, en el ámbito internacional se desencadenó un importante debate sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, y la necesidad de eliminar las concepciones monistas de la nación. Estas corrientes adquirieron forma —e influyeron poderosamente en el ambiente guatemalteco— con ocasión de las celebraciones del V Centenario del arribo de Cristóbal Colón a tierras de lo que hoy se llama América Latina. La mayor presencia de sectas protestantes entre la población indígena también puso de manifiesto su creciente complejidad. La convocatoria a celebrar el “Encuentro de las dos culturas” fue motivo de airado rechazo por parte de intelectuales y organizaciones indígenas y no indígenas, y marcó el fin de las celebraciones del 12 de octubre como “Día de la Raza”.

A partir de 1993 se planteó la posibilidad de que el Congreso de la República ratificara el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Derechos de los Pueblos indígenas y Tribales en Estados Independientes. Esta posibilidad abrió una discusión en la prensa y en foros académicos y llegó al Congreso, donde se paralizó a pesar de una resolución favorable de la Corte de Constitucionalidad. Sin embargo, finalmente, el Convenio fue ratificado, con algunas salvedades, a comienzos de 1996. Se trata de una legislación muy avanzada en cuanto a reconocer los derechos al territorio, a incrementar la cultura, y al uso de normas consuetudinarias por parte de

los indígenas, aunque no se pronuncia sobre su autodeterminación.

En esas mismas fechas, Rigoberta Menchú Tum recibió el Premio Nobel de la Paz, elección que entrañaba un reconocimiento internacional a las luchas de la población aborigen de América Latina y, en particular, de la mujer indígena y, se produjo, primero en 1993, la declaración del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y luego, con el apoyo de organizaciones internacionales encabezadas por las Naciones Unidas, fue proclamado el Decenio Internacional de la Población Indígena.

En Guatemala, el momento culminante lo constituyó el Acuerdo sobre Identidad y derechos de los Pueblos Indígenas, el 31 de marzo de 1995, rubricado por el Gobierno de Guatemala y la URNG (Recuadro 6.3), como parte del conjunto de los Acuerdos de Paz. Esto abrió las puertas a la participación del gobierno y de representantes indígenas en el debate público sobre el tema indígena. Los Acuerdos de Paz, pero particularmente éste, contienen un conjunto de previsiones de ejecución práctica inmediata, tales como la creación de Comisiones Paritarias de Reforma Educativa, del tema de la Tierra y de Reformas y Participación; y las comisiones específicas de Oficialización de Idiomas Indígenas y de Lugares Sagrados.

El acuerdo constituye un importante avance en la lucha secular de los pueblos indígenas y el punto de partida de un proceso real de reivindicación de los derechos mayas, garífunas y xincas. El acuerdo contiene también compromisos de carácter general, como el combate a la discriminación racial y social.

Actualmente, la Instancia Multipartidaria para las Reformas Constitucionales del Congreso de la República, discute las reformas a la Constitución derivadas de las recomendaciones hechas en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. La concreción de estas reformas constituiría un paso trascendental, pues elevaría a categoría constitucional la naturaleza multiétnica, pluricultural y multilingüe del Estado guatemalteco.

### III.1.6. Las organizaciones mayas

Las formas de organización del pueblo maya han cambiado y hoy expresan intereses y reivindicaciones relacionados con la lengua y la identidad.

A partir de criterios de tiempo, metas y escenarios de surgimiento, las organizaciones indígenas se pueden clasificar en cuatro categorías:

#### a) Organizaciones iniciales de promoción cultural

Surgidas entre 1960 y 1970, su centro de interés fue el estudio y la promoción de la cultura maya en una óptica limitada: la recuperación de los contenidos culturales como parte de un proyecto de desarrollo folclórico y el impulso del estudio, más que de la difusión de sus lenguas. Todo esto fue, posanteriormente, objeto de revisiones críticas y de cambios.

#### b) Organizaciones populares con presencia indígena

Constituidas la mayoría de ellas, a mediados de la década de los 80, como respuesta a la represión sufrida, estas organizaciones de carácter pluriétnico reivindicaron derechos sociales y políticos, hicieron denuncias y se convirtieron, en algunas ocasiones en protagonistas en la lucha contra la impunidad y en defensa de los derechos humanos.

#### c) Organizaciones mayistas

Las reivindicaciones culturales y los derechos del pueblo maya constituyen el eje sistematizador de estas agrupaciones. Surgidas en la segunda mitad de la década de los ochenta y, sobre todo, en los años noventa, no excluían las reivindicaciones sociales que han animado la protesta popular en esos años, pero se demarcaron claramente de las organizaciones mencionadas en el punto anterior. Las diferencias entre ellas han venido siendo superadas, gracias a las negociaciones de paz y de la puesta en práctica del Acuerdo de Derechos de los Pueblos Indígenas.

#### d) Las organizaciones mayas de desarrollo

Desde la década de los setenta comenzaron a surgir organizaciones dirigidas a fomentar actividades empresariales que reúnen a productores para tener acceso conjunto a mercados, insumos y crédito. El número de organizaciones se han multiplicado dentro del clima democrático, la ayuda de numerosas ONG y la aplicación de los Acuerdos de Paz. Todo ello conforma un movimiento en constante crecimiento, difícil de calificar y, más aún, de estimar cuantitativamente.

#### III.1.7. Los actuales temas de debate

El debate sobre la cuestión étnica está en sus comienzos, aun cuando ya existan compromisos asumidos por el gobierno en el Acuerdo 169 relativo a los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Estados Independientes y en el Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas. Los temas relacionados con los derechos indígenas y el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, deben ser sometidos a un fuerte escrutinio en una sociedad en que el racismo se encuentra implícito en diversas manifestaciones de la vida cotidiana. La polémica debe esclarecer situaciones veladas, ignoradas o sumidas, cuando, por ejemplo, se examinan las definiciones o identidades del "indio"; y del ladino, así como todo lo relacionado con el reconocimiento de la naturaleza multiétnica de la sociedad guatemalteca, lo cual conlleva también el reconocimiento de su condición multilingüe y pluricultural. La actual organización del Estado no corresponde a esa compleja realidad y, en consecuencia, deberán hacerse las reformas necesarias para que se produzca esa correspondencia. Los efectos serán de naturaleza política y sociopolítica, a todo nivel y, por ello, el debate tiene un evidente tono polémico. Los aspectos a debatir son múltiples, pero aquí solo se presentan algunos, de acuerdo con los compromisos contenidos en el Acuerdo sobre Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas.

El tema de la multiétnicidad pareciera que finalmente se ha impuesto en el lenguaje político, lo que

implica el reconocimiento de que junto a la emergencia de un movimiento social creciente de los mayas, y a la adopción de compromisos sobre esta materia—mediante la firma del convenio 169 y del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas— se produce un rico y contradictorio ensamble de discursos relativos a la etnicidad, la identidad y la cultura indígenas. Este se produce en el debate político, en los medios escritos, en la academia, y en los círculos de las ONG y de agencias internacionales. A continuación se identifican algunas cuestiones que actualmente concitan más la atención de la opinión pública.

#### III.1.8. Las identidades étnicas

El momento ascendente del debate se produjo no tanto cuando empezaron a surgir las organizaciones indígenas, sino cuando sus intelectuales anunciaron—a finales de los 80— la compartida conciencia étnica de ser mayas, como calificación unificadora de la dispersión lingüística. Es cierto que hasta ahora, en la vida cotidiana, los indígenas se identifican con su comunidad local: el municipio, por lo general. Pero los intelectuales mayas reivindican una identidad mayor, entendida como una construcción política en oposición a "lo ladino", el sujeto dominante y discriminador. Tal iniciativa posee una lógica, pues histórica, lingüística y culturalmente todos los grupos mayas provienen de un tronco común. Esto se relaciona, a su vez, con el tema de la dispersión de los no indígenas, quienes tienen una identidad étnica difícil de precisar pues no han sido forzados a definirse a sí mismos con propósitos defensivos, y carecen de algún objetivo o meta común. Además, la cuestión de la probable identidad ladina atañe a la cultura mestiza guatemalteca y latinoamericana. Por ello hay quienes argumentan que indígenas y ladinos comparten una identidad común: han convivido más de quinientos años en un mismo territorio y seguido el mismo destino, aunque este haya repartido desigualmente sus beneficios. En consecuencia, todos serían guatemaltecos.

### III.1.9. La nación en una sociedad multiétnica

Los intelectuales mayas conciben la nación como si ésta girara alrededor de sus componentes étnicos y subrayan los aspectos culturales propios de cada uno y distintos del resto. De tal manera que la identidad que se persigue es aquella que, apoyada en lo cultural, permite la diferenciación y establecer que Guatemala es una sociedad multiétnica.

En consecuencia, al Estado nacional actual se le criticaría su naturaleza etnocéntrica y monista, pues serían los no indígenas —criollos y ladinos— quienes habrían definido, desde antaño, la nación unitaria, con el español como idioma oficial y la cultura occidental como dominante. La política de asimilación contenida en la Constitución sería una consecuencia del predominio de la cultura occidental.

Nadie discutiría hoy que en Guatemala conviven, junto a la población mestiza o ladina, etnias de variada significación. Sin embargo, la cuestión se torna compleja si se olvida que lo calificado como ladino dista mucho de ser homogéneo como agrupamiento étnico, que la población maya habla 22 lenguas diversas, y que los garífunas y xincas solo ahora empiezan a cobrar presencia social y política bajo la influencia decisiva de las iniciativas mayas.

En todo caso, la necesidad de transformar, con base en los Acuerdos de Paz, el Estado-nación, está planteada en Guatemala. Se trata de pasar de un Estado heredero de lo oligárquico, racista, centralista y autoritario, a uno que exprese la diversidad étnica y cultural de la nación y, en consecuencia, que sea pluralista, descentralizado y democrático. La discusión sobre este aspecto es, no obstante, aún incipiente.

### III.1.10. Autonomía, independencia y autodeterminación

Una consecuencia del reconocimiento de la construcción multicultural de la nación es la de plantear el

problema de la autonomía política de los pueblos y/o las diversas etnias que conforman el Estado. La noción de pueblo ha estado siempre asociada a la idea de autodeterminación, es decir, al derecho a que se dote de un poder propio para la dirección y administración de sus asuntos particulares.

Algunos argumentan que cada grupo lingüístico debe tener la oportunidad de organizarse políticamente, con alguna forma de autonomía en el interior del Estado. Otros llegan a hablar de un Estado multinacional o de la posibilidad de crear un Estado federal, sin identificar qué es lo que se puede federar.

También se han hecho propuestas de crear autonomías regionales de carácter Administrativo donde los diferentes grupos mayas puedan manejar su destino con dirigentes propios y con base en sus valores culturales y políticos. Los intelectuales mayas y otros se habrían apropiado así de la idea de la descentralización —que forma parte de la agenda de reforma, modernización y democratización del Estado— como un medio para insistir en alguna forma de autonomía propia. Finalmente, hay opiniones contrarias que plantean que la dispersión étnico-lingüística de Guatemala y la heterogeneidad de casi todos los municipios vuelven difícil la aplicación del principio de autonomía con base en la identidad lingüística.

### III.1.11. La oficialización de los idiomas mayas

Este es probablemente el punto más debatido, tanto en esferas oficiales como en la sociedad civil, por su carácter político. La demanda maya relativa al reconocimiento del derecho de los diferentes grupos étnicos a utilizar sus idiomas busca que estos trasciendan más allá de su uso en la vida privada y sirvan como lenguas públicas, de carácter oficial. Para cumplir con este compromiso, la Comisión de Oficialización de los Idiomas Indígenas de Guatemala, creada como resultado del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, ha hecho una serie de propuestas para extender los diferentes idiomas a la educación, la justicia, la salud y diferentes servicios estatales.

El debate en torno a si se oficializan o no los idiomas está entrando en conflicto con otro: la búsqueda de soluciones prácticas para hacerles frente a los gastos que ello implicaría, aspecto estrechamente vinculado a la crisis fiscal del Estado.

### III.1.12. La justicia y el derecho consuetudinario

El tema del derecho indígena y su aplicación es motivo de una discusión iniciada recientemente y de un esfuerzo importante de investigación. En Guatemala, como en cualquier Estado existe un derecho vigente que aspira a ser positivo, es decir, a aplicarse por igual y de manera exclusiva. La existencia de otras formas de resolver conflictos, con raíces culturales e históricas propias de un amplio sector de la población, contrasta con su falta de reconocimiento por parte del sistema de justicia. La Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, creada para cumplir con los Acuerdos de Paz, identifica como una falencia mayor del sistema judicial la ausencia de reconocimiento de formas de justicia diferentes a la oficial, lo cual pone de manifiesto la falta de correspondencia entre ese sistema y el carácter multicultural y pluriétnico del país<sup>17</sup>. La Comisión también ha reconocido que existen dificultades para resolver el problema, como la ausencia de un perfil claro de lo que se entienda por derecho consuetudinario, la existencia de un debate público que aún no ha arribado a un consenso acerca de otras formas de administrar justicia, y la necesidad de compatibilizar la modernización del aparato estatal con el necesario reconocimiento del derecho consuetudinario. La Comisión ha propuesto que la Constitución incluya una norma que reconozca la existencia de principios, criterios, procedimientos y tomas de decisiones desarrollados por los pueblos indígenas para resolver conflictos, y asegurar que se evite tanto la opción impositiva de normas y autoridades estatales sobre los pueblos indígenas, como la edificación de sistemas paralelos de justicia que se ignoren mutuamente. A su vez, recomienda que la norma constitucional se concrete en una ley que regule las relaciones entre ambos sistemas y que sea consensual, flexible, experimental y emitida a breve plazo.

La demanda para utilizar de manera complementaria las normas consuetudinarias mayas plantea una doble interrogante: ¿qué autoridad lo utilizaría?, ¿en qué casos hacerlo y en cuáles no? El debate ha puesto de manifiesto también dos situaciones extremas: en algunos casos actualmente no se aplica ningún derecho, rige la ley de la selva o bien priva la justicia privada; en muchos otros, las normas penales de la comunidad se aplican silenciosamente.

Algunos se han manifestado en defensa de la unidad legal del Estado y en contra de reconocer otras normas. Otros, en cambio, argumentan que lo consuetudinario está constituido por reglas y principios normativos muy flexibles que orientan la conducta y solo en algunos aspectos de la vida comunitaria, tales como reglas conyugales, intercambio comercial y resolución de pequeños conflictos. Se trataría de un derecho que sobre todo busca conciliar y es complementario del sistema jurídico nacional. El propio Código Penal señala el carácter supletorio de las normas de la comunidad. En forma de prueba, cinco Juzgados de Paz Comunitarios fueron establecidos recientemente, con autoridad para resolver problemas con base en usos y costumbres del lugar.

Muchos otros aspectos de la multietnicidad guatemalteca hasta ahora empiezan a conocerse y discutirse. Es importante, por ejemplo, todo lo relativo a la educación maya, en lo que hay valiosas iniciativas en curso, como la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. Las reformas constitucionales, dentro de las cuales las derivadas del Acuerdo de Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas ocupan un lugar relevante, son otro aspecto muy importante de la cuestión.

## NOTAS

1. Teresita de Barbieri. **Movimientos feministas**; Universidad Nacional Autónoma de México; Coordinación de Humanidades; México; s.f.; p. 3.
2. Fernando Reyes Matta. *Sociedad civil y los desafíos de la gobernabilidad*. En revista **Estudios Internacionales**; 1994; p. 493.
3. Véase, por ejemplo, Norbert Lechner. **Modernización y democratización: el dilema del desarrollo chileno** (ponencia), Universidad Complutense, El Escorial, España, agosto de 1996.
4. Edelberto Torres-Rivas. *América Latina: gobernabilidad y democracia en sociedades en crisis* en revista **Nueva Sociedad**, N° 128, Nov.-Dic.; Caracas; 1993.
5. Fernando Reyes. *Op. cit.*, p. 514.
6. Juan Rafael Quesada et al. **12 de octubre, día de las culturas de Costa Rica: una sociedad pluricultural**. Asamblea Legislativa; San José; 1996; p. 43.
7. En la vida política contemporánea, el afianzamiento de las identidades étnicas constituye una de sus tendencias más importantes. Forma parte de un conjunto de expresiones contradictorias de la vida actual: por un lado, la globalización permite la homogeneización de pautas culturales que borran diferencias entre los pueblos, pero por otra existen fuerzas centripetas que tienden al desmembramiento de los estados nacionales, a la autonomización o independencia con base en fundamentos culturales.
8. Algunos autores hablan de grupos étnicos; otros se refieren a comunidades lingüísticas, aunque sea una calificación poco utilizada por sus implicaciones problemáticas. Hoy, se considera al maya como el principal pueblo indígena y a los sitios donde se hablan sus diversas lenguas, como comunidades. Cada comunidad se identifica históricamente con una lengua maya en particular. No obstante, según el censo de 1994, 31% de quienes se autoidentifican como indígenas reconoció que no hablaba ninguna lengua de este tipo. Esto puede ser motivo de confusiones. Por ejemplo, un kaqchikel que solo hable español puede ser miembro de una determinada comunidad étnica e identificarse como tal, pero lingüísticamente pertenece a la comunidad de habla hispana. Por otra parte, el concepto "grupo étnico" en la literatura antropológica designa generalmente a una población que comparte algunos de los rasgos siguientes: 1) en gran parte se reproduce biológicamente a sí misma; 2) comparte valores culturales básicos; 3) forma un campo de comunicación e interacción entre sí; 4) tiene miembros que se identifican a sí mismos y son identificados por otros, como constituyendo una determinada categoría social. Los grupos étnicos no se definen con base en la ocupación de territorios exclusivos por cuanto pueden traspasar sus fronteras. Fuente: INE (1996) y Barth (1969)
9. Carlos Guzmán Böckler. **Guatemala: una interpretación histórico-social**; Editorial Siglo XXI; México; 1971; p. 12.
10. Los **Acuerdos de Paz** son los siguientes: 1) Acuerdo marco, 2) Acuerdo global sobre los Derechos Humanos, 3) Acuerdo sobre el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, 4) Acuerdo sobre el establecimiento de la comisión para el esclarecimiento histórico de las violaciones de los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca, 5) Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, 6) Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, 7) Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática. Para su contenido ver: **Recopilación de los Acuerdos de Paz, Saq'b'e**; Guatemala; 1996.
11. Véase: Severo Martínez Peláez. **La patria del criollo**; Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Guatemala; 1972.
12. El término "ladino" ha experimentado cierta evolución histórica; se le utiliza solamente en la región que correspondía a la antigua capitania de Guatemala y con un carácter equivoco. La historiografía ha podido identificar hasta cinco acepciones diversas o superpuestas, que hacen referencia a indígenas que aprendieron el castellano, españoles empobrecidos, mestizos con alguna propiedad, o simplemente a los que no eran criollos. Actualmente, los ladinos son un grupo heterogéneo y constituyen la mayor parte de los llamados "no indígenas".
13. Véase: Ruth Moya. **Interculturalidad y reforma educativa en Guatemala**. Organización de Estados Americanos para la Educación la Ciencia y La Cultura; Proyecto Educación Bilingüe Intercultural; Guatemala; 1998.
14. **Idem**.
15. Véase: Sistema de Naciones Unidas de Guatemala; **La multiétnicidad guatemalteca**. En **Panorama socioeconómico de Guatemala**; Guatemala; 1998.
16. En **Perspectivas de la educación bilingüe intercultural en Guatemala**. En **Pueblos indígenas y educación**. Nrs. 37-38; Abya Ayala; Quito; 1997; p. 81-109.
17. Comisión de Fortalecimiento de la Justicia (1998).

